

192212



25.53

Int. Cl.: A 61 D

No 192.212

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GOMAYTEX, S.A.

RESIDENCIA: Apartado, 45 - HERNANI (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "GUANTE DOMESTICO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

JF/RJ.

192212



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1922³12



1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un guante doméstico, que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

El problema de los actuales guantes domésticos, fabricados a base de caucho y latex, radica en que las manos del usuario transpiran muy mal, acumulándose el sudor sobre la superficie de las mismas y sobre las muñecas, produciendo molestias al poco tiempo de usarlos, por supuesto en unas personas más que en otras, aunque el problema se puede generalizar, pues en mayor o menor grado, todo el mundo padece sus consecuencias.

En líneas generales, la presente invención consiste en eliminar radicalmente el inconveniente señalado.

El objeto de la invención consiste en disponer en la faldilla de los guantes fabricados a base de caucho y latex, unos canales por los que pueda circular el aire, permitiendo con ello la transpiración de la mano.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta superior del guante objeto de la invención.

Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección transversal de la faldilla del guante.

A tenor de los planos comentados, el guante doméstico perfeccionado es del tipo de los fabricados a base de cau-

192212



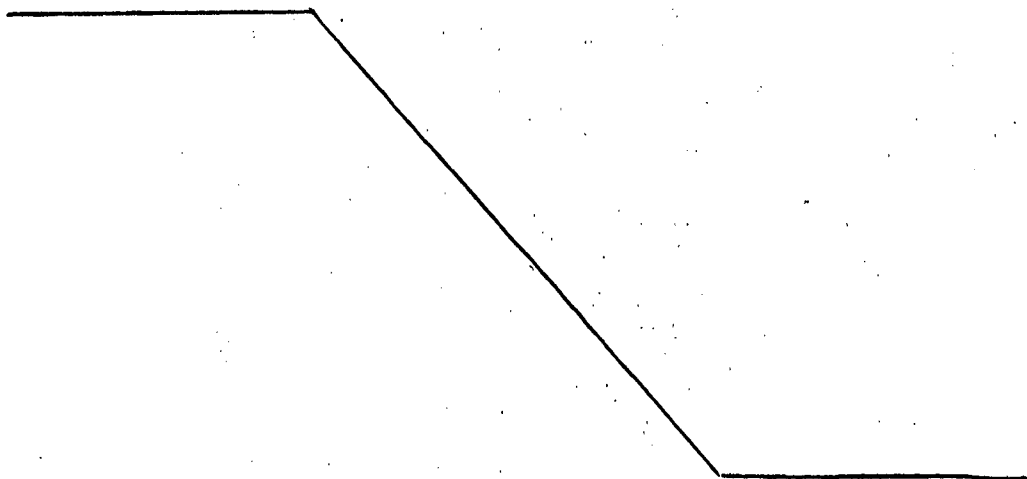
1 cho y latex y presenta a partir de su embocadura 1 y longitudinalmente sobre la cara interna de la faldilla 2 una serie de canales 3.

5 A través de los citados canales 3 puede circular el aire permitiendo la transpiración de la mano.

10 Los canales 3 pueden tener infinidad de formas y disponerse en diferentes lugares de la faldilla 2 del guante. Por otra parte estos canales pueden extenderse longitudinalmente formando líneas rectas o formando líneas quebradas u onduladas, en función todo ello de las características que se quieran dar al guante acabado.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



1

1.- GUANTE DOMESTICO PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los fabricados a base de caucho y latex, esencialmente se caracteriza porque a partir de su embocadura y longitudinalmente sobre la cara interna de la faldilla, dispone de una serie de canales por los que circula el aire permitiendo la transpiración de la mano.

5

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "GUANTE DOMESTICO PERFECCIONADO".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 Junio 1973
BERNARDO UNGRIA.-
p.p.

15

20

25

30



25-9-1973

25-9-1973

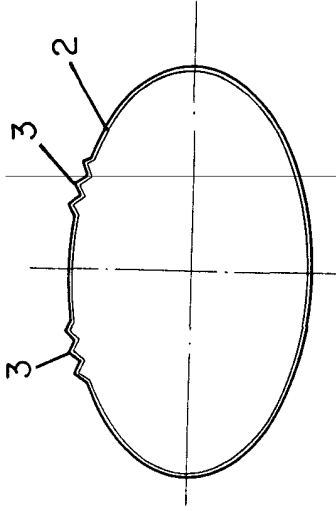


FIG-2

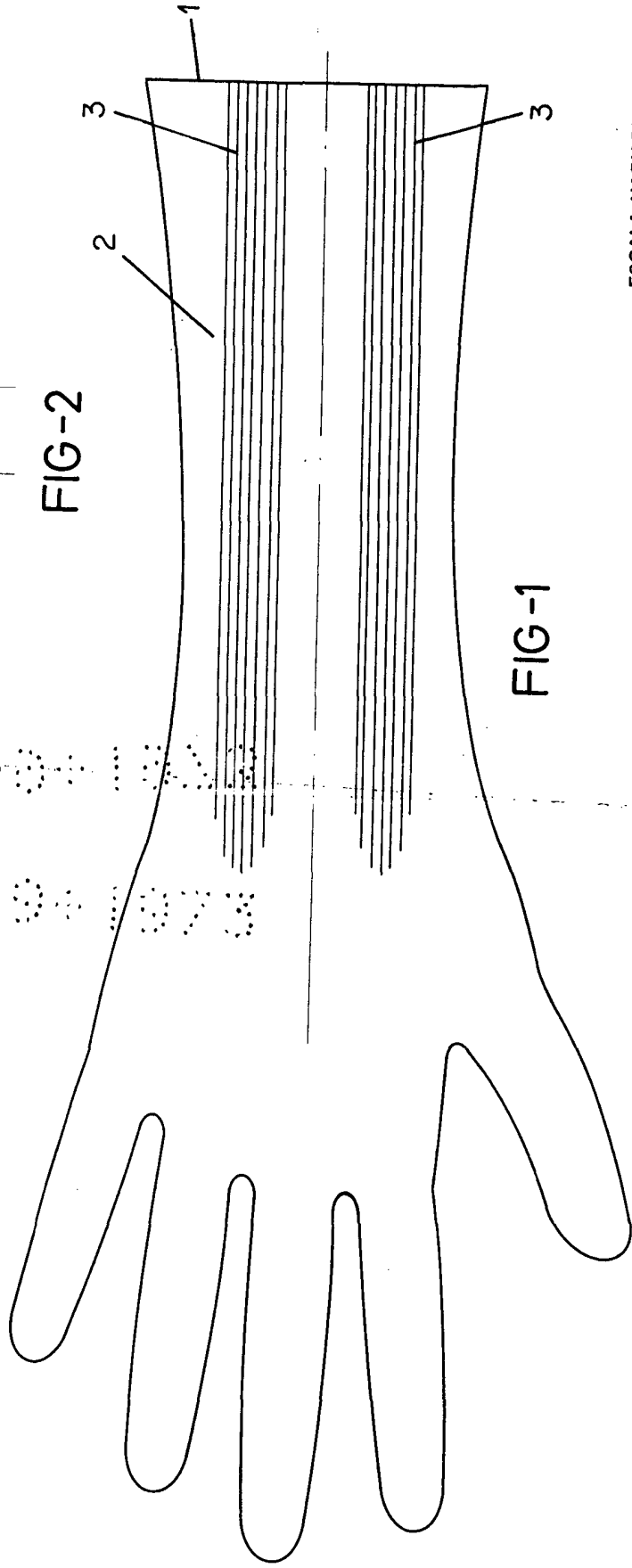


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Junio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

